



LICITACIÓN PRIVADA N° 001/2026.-
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para la pavimentación de calle Corrientes, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Hormigón elaborado H21	150	M3
2	Brosa cemento	170	M3
3	Malla electrosoldada (cuad.15x25 cm), Ø 5mm, medidas 2,40x6 Mts.	90	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 56.550.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de Pesos QUINCE mil (\$ 15.000,00). -

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de mayo 943 – el día 17 de MARZO de 2026 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

En referencia al ítem 1 (Hormigón elaborado H-21) y al ítem N° 2 (broza cemento) objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga. -

A su vez se deberá garantizar la entrega a partir de las 7:00 hs del día y con una demora no superior entre camión y camión de 15 minutos, de manera de poder hormigonar de forma continua. En caso de no cumplir con este requisito se dejará constancia para futuras compras del antecedente negativo.

La entrega del ítem N° 3 del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, en el lugar que determine el Municipio, libre de todo gasto y/o costo adicional (flete y descarga). -

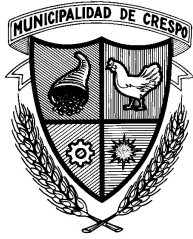
ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Certificado libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

-----I-----